



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

B0 1530
24/04/02

21

VISTO el expediente F.E. N° 07/02, caratulado: "s/DENUNCIA PRESUNTO CIERRE DEL JARDÍN MATERNAL OSOS REVOLTOSOS"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por Daniel Roberto BUGLIOLO y Liliana Isabel ROJAS, invocando el carácter de Presidente y Secretaria de la Asociación Civil "Cooperadora Jardín Maternal Osos Revoltosos", quienes solicitan la intervención de la Fiscalía de Estado a efectos de que se reconsidere la decisión de cierre definitivo del Jardín Maternal "Osos Revoltosos".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 07 /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación efectuada por Daniel Roberto BUGLIOLO y Liliana Isabel ROJAS, invocando el carácter de Presidente y Secretaria de la Asociación Civil "Cooperadora Jardín Maternal Osos Revoltosos".

ARTICULO 2°.- Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, y en consecuencia remitir al mismo copia autenticada del Dictamen F.E. N° 07 /02, de la presente y del Expte. F.E. N° 07/02, ello de acuerdo a lo indicado en el penúltimo párrafo del mencionado dictamen.

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 07 /02, notifíquese al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 27 /02.-

Ushuaia, 22 MAR 2002


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur